

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre
aprobación inicial y sometimiento a información pública
del Reglamento Regulador de Transparencia y Participa-
ción Ciudadana*

EDICTO

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de diciembre de 2017, se aprobó provisionalmente el reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, acordando someterlos al trámite de información pública:

- PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Reglamento Regulador de Transparencia y Participación Ciudadana.

- SEGUNDO: Someter a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio publicado en el BOP y página web municipal por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

- TERCERO: En el caso de que no presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si bien deberá publicarse el texto íntegro en el boletín oficial de la provincia de Valencia entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Riba-roja de Túria, a 7 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

— 2017/18523